

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA S.A
DEMANDADO	JUAN FELIPE CASAS OCHOA
RADICADO	173804089003-2018-00087-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día SIETE (07) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día ONCE (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 06 de julio de 2022

Vannessa Castrillón C.

LEIDY VANNESA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
Secretaria